

Bogotá, 18 de febrero de 2021

Doctora  
Sandra Patricia Perea Díaz  
Superintendente Delegada para Emisores  
Superintendencia Financiera de Colombia  
Bogotá D.C.

Asunto: 600-001 Titularizadora Colombiana S.A.  
058 Información Relevante  
50 Solicitud/Presentación Sin anexos

---

Apreciada doctora Perea:

En desarrollo de lo señalado en el Decreto 2555 de 2010 relacionado con la obligación de reporte de información relevante, nos permitimos informar a su Despacho que la Junta Directiva de la Titularizadora Colombiana S.A., en su reunión llevada a cabo el 18 de febrero de 2021, aprobó modificar el Código de Buen Gobierno en los siguientes términos:

1. Modificar las funciones del Comité de Inversiones y el Comité de Administración de Activos y Pasivos - ALCO para efectos de incluir la gestión del riesgo de liquidez
2. Modificar la composición del Comité ALCO con el objetivo de sustituir al Vicepresidente de Desarrollo de Negocios por el Director de Operaciones como miembro del Comité

El texto del Código de Buen Gobierno con los ajustes aprobados por la Junta Directiva estará disponible al público en la página web de la Compañía [www.titularizadora.com](http://www.titularizadora.com)

Quedamos a su disposición para suministrar cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Ricardo Molano León  
Representante legal suplente